

**SUBCOMITÉ PERMANENTE
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2020

----- En la Ciudad de México, siendo las 13:15 horas del día 16 de julio de dos mil veinte, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar (CEPCI), en cumplimiento a lo establecido en las *Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar*; a las *Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales*; y al *Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad*. -----

----- Para llevar a cabo esta sesión, estuvieron presentes: el Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente quien Preside; y los Miembros Temporales Titulares que conforman el Subcomité, de los Niveles de: Dirección General Adjunta, la Lic. Araceli Pais Grajales; de Dirección de Área, la Lic. Claudia Carranza Cruz; y de Subdirección de Área, la Lic. Alicia Paulina Aragón Torres; y en calidad de Asesores: del Órgano Interno de Control (OIC), el Mtro. Diego Muñoz Flores, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones; de la Dirección General de Recursos Humanos, la Mtra. Carmen de la Paz Bravo Schleske, del Departamento de Capacitación y en representación del Asesor de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT), la Lic. Michelle Fernanda Mancilla Soto, en representación del Director de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos. -----

----- Habiéndose realizado el pase de asistencia y verificación de *quórum*, se procedió a dar inicio a la **1ª Sesión Ordinaria 2020 del Subcomité Permanente**, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Declaración de Quorum. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Seguimiento de Quejas. -----
 - Quejas 2019 concluidas en 2020. -----
 - Quejas 2019 y 2020 en seguimiento. -----
 - Quejas 2019: -----
 - Q/019/2019. -----
 - Quejas 2020: -----
 - Q/001/2020. -----
 - Q/002/2020. -----



- Q/003/2020. -----
- Q/004/2020. -----
- Q/005/2020. -----
- Q/006/2020. -----
- Q/007/2020. -----
- Q/008/2020. -----
- Q/009/2020. -----
- Q/010/2020. -----
- Q/011/2020. -----
- Q/012/2020. -----
- Q/013/2020. -----
- Q/014/2020. -----
- Q/015/2020. -----

- IV. Asuntos Generales. -----
- V. Cierre de la Sesión. -----

----- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- En virtud de que se realizó el pase de asistencia y verificación del *quórum*, se procedió al desahogo del segundo punto: **II. Aprobación del Orden del Día**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se dio paso a la atención del punto número, **III. Seguimiento de Quejas 2019 concluidas en el 2020**. El Lic. Rafael Pineda Corona, informó a los asistentes que, derivado de las resoluciones establecidas en la última sesión ordinaria del subcomité de 2019, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2019, se llevaron a cabo entrevistas en los meses de febrero y marzo de 2020, con la finalidad de emitir las recomendaciones o conclusiones concernientes a las **15 quejas pendientes**. --

Una vez finalizadas las diligencias se emitieron las siguientes resoluciones: ----

- **se concluyeron 8 por falta de elementos** que no fueron proporcionados por las personas quejasas (con folios: Q/004/2019, Q/009/2019, Q/010/2019, Q/011/2019, Q/012/2019, Q/013/2019, Q/014/2019, y Q/018/2019). -----
- **1 por conciliación generada en la propia delegación**, por lo que el Subcomité decidió conservarlo en el expediente para reabrirlo en caso de que alguno de los implicados transgreda los acuerdos de no agresión establecidos (con folio Q/016/2019) y -----
- **1 se registró como antecedente**, ya que la persona quejosa así lo solicitó y se invitó al responsable a firmar una carta compromiso para dirigirse y conducirse con respeto hacia sus compañeros de trabajo y las personas con las que tenga algún tipo de trato. (con folio Q/006/2019). -----

• **se emitieron 5 recomendaciones:** -----

1. **Q/005/2019** de la Dirección General de Políticas Sociales (Persona que ingresó a oficina sin autorización y sustrajo caja). Caso que tiene abierta investigación en el OIC. Se emitió **recomendación** a la persona servidora pública responsable. Se determinó como **acción de seguimiento:** a) Remitir correo electrónico a la persona responsable, solicitándole la reflexión sobre los valores y principios transgredidos. -----
2. **Q/007/2019** de la Delegación de Programas para el Desarrollo en Oaxaca adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (compañero de trabajo que envió correo electrónico de connotación sexual manifestando su deseo de ser el padre del hijo que estaba esperando la persona servidora pública señalada, situación que también le había expresado de manera verbal). Se emitió **recomendación** a la persona servidora pública responsable. En este caso se dispuso como **acción de seguimiento:** a) Remitir correo electrónico a la persona responsable, solicitándole la respuesta del cuestionario que se integró en la recomendación. -----
3. **Q/008/2019** de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (compañeros de trabajo que se determinó tenían relación sentimental). Se emitió **recomendación** a ambos involucrados. Asimismo, se propuso como **acción de seguimiento:** a) Remitir correo electrónico a los involucrados, solicitándoles la respuesta del cuestionario que se integró en la recomendación y remitir las cartas compromiso. -----
4. **Q/015/2019** de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de México adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (persona que da mal trato al público, utiliza los recursos tecnológicos para cuestiones que no corresponden a las labores de la institución y se le vincula con la solicitud de dinero a beneficiarios de programas sociales para el otorgamiento de estos). Caso que tiene abierta carpeta de investigación en el OIC. Se emitió recomendación a la persona servidora pública responsable. Se determinó como acciones de seguimiento: a) Remitir correo electrónico a la persona responsable, solicitándole la respuesta del cuestionario que se integró en la recomendación y enviar las cartas compromiso; b) Remitir la constancia del curso que haya tomado relacionado con corrupción. -----
5. **Q/017/2019** de la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (relacionada con hostigamiento sexual a beneficiarias del Programa para Adultos Mayores, por parte de personal de campo de dicha delegación). Caso que tiene abierta

carpeta de investigación en el OIC. Se emitió recomendación dirigida a la Delegada. Se consideró como acción de seguimiento: a) Emitir oficio a la Delegada, para verificar si presentó la denuncia penal correspondiente y en su caso enviar copia simple de la misma a este Comité; así mismo proponer a la UCD diseñar un mecanismo de control en las contrataciones. -----

----- En cuanto al **Seguimiento de la queja con folio Q/019/2019**, el Lic. Rafael Pineda Corona, informó que el 23 de diciembre de 2019, acudió al módulo de atención del CEPCI, la presunta víctima quien fue canalizada por el OIC y tiene abierta carpeta de investigación. -----

----- Es un caso que se presentó en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (superior jerárquico que fue denunciado ante la autoridad judicial local por violación). Se informó en el Subcomité que se realizó el procedimiento de contención y orientación por parte de la Persona Consejera de conformidad con el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual". -----

----- Se realizaron las gestiones para que recibiera la atención psicológico necesaria ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Asimismo, se informó que se ha dado seguimiento sobre la asistencia a las terapias psicológicas. -----

----- La quejosa presentó copia simple de la denuncia presentada ante la autoridad judicial en la Ciudad de México de los hechos ocurridos en el mes de octubre de 2019 y consideró la pertinencia de presentar su queja ante este Comité hasta el mes de diciembre por temor a que fuera rescindido su contrato por el régimen de horarios. -----

----- Se informó que se emitieron las Medias Preventivas solicitando su cambio de área, sin embargo, la Delegada señaló desconocer la situación e informó que a petición de la quejosa se le había reincorporado a su lugar de adscripción desde el mismo mes de octubre. -----

----- A este respecto, se estableció el siguiente acuerdo -----

Acuerdo 01/SOSUB01/2020: -----

Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la verificación del tipo de contratación de la persona quejosa, así como del presunto responsable; además de verificar si el presunto responsable continúa laborando en la Secretaría para emitir la siguiente recomendación: 1. Dar cumplimiento a la Carta Compromiso del cumplimiento del Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar y las Reglas de Integridad; 2. Actuar y conducirse con apego a las Reglas de integridad; y 3. Revisar el video y/o lectura vinculada con el caso que fue señalado, para que realice una reflexión sobre su

conducta. Así como proponer a la UCD diseñar un mecanismo de control en las contrataciones.

Quejas recibidas en el 2020: -----

----- **Queja Q/001/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Subdelegado de Programas Sociales, realiza acciones en contra de siete que laboran como personal de campo a la Delegación vinculadas con hostigamiento sexual, corrupción y proselitismo). El caso cuenta con expediente abierto en el OIC. ---- En la presente queja, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 02/SOSUB01/2020: -----

Establecer comunicación por correo electrónico para sugerir a las personas quejosa presentar su denuncia ante Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Fiscalía General de la República, presentando los elementos probatorios con que cuenten; así como Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos indique si el presunto responsable continúa laborando en el Secretaría para emitir la recomendación la siguiente recomendación: 1. Dar cumplimiento a la Carta Compromiso del cumplimiento del Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar y las Reglas de Integridad; 2. Actuar y conducirse con apego a las Reglas de integridad; y 3. Revisar el video y/o lectura vinculada con el caso que fue señalado, para que realice una reflexión sobre su conducta.

----- **Queja Q/002/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Yucatán adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Descuento por pensión alimenticia mayor a la dictaminada por el Juez de lo Familiar en la entidad, debido a que supuestamente la ex esposa ha laborado en el área jurídica y de recursos humanos de la Delegación). Sobre el caso la DGRH informó que no cuentan con información sobre el caso, ya que el descuento se aplica directamente en la delegación. -----
Sobre el particular, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 03/SOSUB01/2020: -----

Reiterar al Delegado la solicitud de información para que proporcione la documentación correspondiente sobre el caso, que le fue solicitada desde el mes de febrero de 2020; así como requerir mediante correo electrónico al quejoso copia simple de la orden del juez y copia de los recibos en los que se le aplica el descuento.

----- **Queja Q/003/2020** en la Dirección General de Recursos Materiales (La persona quejosa señala que tres compañeras de trabajo que utilizan el

transporte proporcionado por la Secretaría a las personas sindicalizadas, han estado hostigándola, insultándola usando lenguaje prosaico, y agrediéndola físicamente, sin importar que es una persona mayor). -----
Se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 04/SOSUB01/2020: -----

Verificar con la DGRH a qué sindicato pertenecen las presuntas responsables y emitir la recomendación a los líderes sindicales sobre el tema para que actúen en el ámbito de su competencia, con la finalidad de establecer medidas que salvaguarden la integridad física y psicológica de la persona quejosa. Asimismo, se tomará como antecedente, el nombre de las personas a quienes se señalan como responsables en caso de reincidencia.

----- **Queja Q/004/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Michoacán adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa menciona que sufrió discriminación, ya que le fue suspendido el pago de manera arbitraria y con trato déspota por la persona servidora pública a quien señala ordenó que ya no se le diera el apoyo Se especificó que esta queja se remitió al área de Atención Ciudadana.-----

En la presente queja, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 05/SOSUB01/2020: -----

Solicitar al área de Atención Ciudadana informe sobre la atención proporcionada, para verificar la existencia de conductas contrarias a la ética.

----- **Queja Q/005/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Veracruz adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa señala que se le negó una orden de pago bimestral para personas con discapacidad, al no querer validar documentación oficial expedida por el seguro social). Se especificó que esta queja se remitió al área de Atención Ciudadana. -----

Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 06/SOSUB01/2020: -----

Solicitar al área de Atención Ciudadana informe sobre la atención proporcionada, para verificar la existencia de conductas contrarias a la ética.

----- **Queja Q/006/2020** en la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (Persona Servidora Pública a la que se le presentó propuesta de liquidación, sin embargo, no aceptó por considerar que el monto es menor a lo que le corresponde por ley; aunado a que señala discriminación, ya que no le asignan tareas). Se informó que la persona quejosa ha acudido a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de la Función Pública. El área de Relaciones Laborales comentó que se han presentado problemas recurrentes con la persona quejosa, en la que sus superiores muestran descontento por su

desempeño, además de que trata de protegerse a través de un sindicato, sin que sea personal de base. -----

Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 07/SOSUB01/2020: -----

Emitir una recomendación a su jefe inmediato superior para que no se vulneren sus derechos laborales.

----- **Queja Q/007/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Guerrero adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa manifestó que se presentó para recibir su papeleta para cobrar la beca de guardería de su hijo y ahí les dijeron que para el próximo cobro deberán llevar una constancia de que no están inscritos en el IMSS o en el ISSSTE, y no se encuentran conformes con esa disposición, ya que es persona de bajos recursos). Se especificó que esta queja se remitió al área de Atención Ciudadana.

Al respecto la Lic. Araceli Pais Grajales precisó que este es un requisito establecido en las Reglas de Operación de dicho programa. -----

Para continuar con el desahogo de la queja, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 08/SOSUB01/2020: -----

Solicitar al área de Atención Ciudadana informe sobre la atención proporcionada, para verificar la existencia de conductas contrarias a la ética.

----- **Queja Q/008/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en San Luis Potosí adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa manifiesta que su ex pareja es una persona servidora pública, de la cual ha recibido amenazas por diferentes medios, así como llamadas telefónicas supuestamente de la Secretaría de Bienestar, a la hora de atender dichas llamadas recibe insultos de su ex pareja). -----

En la presente queja, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 09/SOSUB01/2020: -----

Verificar con la DGRH si la persona que se señala como responsable continúa laborando en la Secretaría para emitir la recomendación correspondiente y establecer comunicación por correo electrónico con la persona quejosa para sugerirle que presente su denuncia ante la instancia judicial.

----- **Queja Q/009/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Puebla adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa manifiesta tener suspendida su pensión por tener un homónimo y se presentó en las oficinas de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en Puebla para aclarar tal situación). Se señaló que esta queja se remitió al área de Atención Ciudadana. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '200' and several illegible signatures.

Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 10/SOSUB01/2020: -----

Solicitar al área de Atención Ciudadana informe sobre la atención proporcionada, para verificar la existencia de conductas contrarias a la ética.

----- **Queja Q/010/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Puebla adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Se presentaron dos quejas de personal de campo de la Delegación en contra de una misma persona servidora pública, la primera de ellas relacionada con el pago de viáticos y la otra por despido injustificado de una persona embarazada). -----

Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 11/SOSUB01/2020: -----

Verificar con la DGRH la posibilidad de causa justificada por rescisión de contrato de la persona servidora pública embarazada y analizar las condiciones y características del tema de viáticos en las delegaciones.

----- **Queja Q/011/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Puebla adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (La persona quejosa manifiesta haber recibido acoso sexual por parte de un compañero de trabajo, al recibir palabras, mensajes de texto y correos electrónicos que le incomodaban, al manifestar su molestia el presunto responsable se burlaba de ella diciéndole aburrida. Informó a su jefe inmediato superior, quien le solicitó presentar la denuncia correspondiente, sin embargo, la persona quejosa decidió renunciar). -----

Sobre el particular, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 12/SOSUB01/2020: -----

Solicitar información adicional a la quejosa sobre los mensajes que le fueron remitidos y preguntarle si presentó la denuncia por acoso sexual ante la autoridad competente (en caso afirmativo, se pedirá copia simple del documento); asimismo, se verificará con la DGRH si el presunto responsable continúa laborando en el Secretaría para emitir la recomendación correspondiente.

----- **Queja Q/012/2020** en la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (Persona quejosa que señala ser discriminada y no recibir apoyo al tener hijo con autismo). -----

Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 13/SOSUB01/2020: -----

Investigar si la DGRH cuenta con información al respecto y en su caso, si se le ha proporcionado algún tipo de apoyo, para estar en posibilidad de emitir una

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '200' and several illegible signatures.

recomendación al jefe inmediato superior para proporcionar el apoyo correspondiente, con apego a la normatividad aplicable.

----- **Quejas Q/013/2020, Q/014/2020 y Q/015/2020** en la Delegación de Programas para el Desarrollo en Quintana Roo adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (el Lic. Rafael Pineda informó que en estas tres quejas se señala a la misma persona responsable de ejercer violencia laboral al agredir, amedrentar y hacer uso de su cargo para despedir de manera injustificada a personal de campo que se encontraban adscritos a la delegación). -----
Al respecto, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 14/SOSUB01/2020: -----

Solicitar a la DGRH verificar si continúa laborando en la Secretaría el presunto responsable para emitir la recomendación correspondiente.

----- En el desahogo del numeral **IV. Asuntos Generales**, el Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente, señaló que derivado del análisis de las quejas y retomando las observaciones vertidas, se integraron los siguientes acuerdos generales de seguimiento de las quejas recibidas en el 2019 y en el 2020: -----

Acuerdo 15/SOSUB01/2020: -----

Dar seguimiento a las recomendaciones de las quejas registradas con folio Q/005/2019, Q/007/2019, Q/008/2019, Q/015/2019 y Q/017/2019.

Acuerdo 16/SOSUB01/2020: -----

Emitir un oficio circular para solicitar apoyo por parte de los niveles superiores en oficinas centrales y delegaciones para promover la sensibilización del personal a través de cursos de capacitación, con el apoyo de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.

Acuerdo 17/SOSUB01/2020: -----

Emitir recomendaciones específicas a los delegados de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, Puebla y Quintana Roo adscritos a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los que se han presentado quejas recurrentes una vez que se cuenten con los elementos necesarios para concluir las quejas.

Acuerdo 18/SOSUB01/2020: -----

Recomendar a la Delegada de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Bienestar en términos del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal presentar las denuncias ante la autoridad judicial y la Fiscalía General de la República en los casos de hostigamiento y acoso sexual, así como cuestiones electorales.

-----No habiendo otro comentario, se dio por concluido este punto del Orden del Día, por lo que se procedió el desahogo del punto IV correspondiente al Cierre de la Sesión. -----

----- Para concluir con el numeral **V. Cierre de la sesión**, el Lic. Rafael Pineda Corona, Secretario Ejecutivo Suplente, señaló que al haberse discutido todos los puntos conforme el Orden del Día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 15:02 horas del 16 de julio de dos mil veinte, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar, haciendo constar todos los presentes que la sesión se realizó de manera virtual a través de video conferencia.-----

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ



Lic. Rafael Pineda Corona
Secretario Ejecutivo Suplente



Lic. Araceli Pais Grajales
Directora General Adjunta,
Miembro Titular



Lic. Claudia Carranza Cruz
Dirección de Área, Miembro
Titular



Lic. Alicia Paulina Aragón Torres
Subdirección del Área,
Miembro Titular

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, celebrada el día diez y seis de julio de dos mil veinte. -----



En calidad de Asesores firman para constancia:



Mtro. Diego Muñoz Flores
Asesor por parte del Órgano Interno
de Control



**Lic. Michelle Fernanda Mancilla
Soto**
En representación del Asesor por
parte de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia



**Mtra. Carmen de la Paz Bravo
Schleske**
Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos



La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, celebrada el día diez y seis de julio de dos mil veinte. -----

